



Algarrobo  
avanza contigo!

Oficina de Rentas  
y Patentes Comerciales

MAT.: ELIMINA PATENTE COMERCIAL  
DEFINITIVA, ROL N° 200-1374 A DOÑA ANA  
DEL CARMEN RIQUELME SALGADO, EN  
AVDA. CARLOS ALESSANDRI N° 2.051 LOCAL  
N° 09 SECTOR CENTRO DE LA COMUNA DE  
ALGARROBO.-

ALGARROBO, 29 MAR 2018  
DECRETO: N°

1983

ILUSTRE MUNICIPALIDAD  
DE ALGARROBO  
**ORIGINAL**  
SECRETARÍA MUNICIPAL

**VISTOS:**

1. Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
2. Ley N° 3.063 de Rentas Municipales y sus posteriores modificaciones.
3. D.A. N° 6.629 de fecha 06.12.2016, Asume Alcaldía.
4. D.A. N° 2.726 de fecha 15.12.2017, Aprueba Acuerdo N° 190 del Honorable Concejo Municipal de Algarrobo, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
5. D.A. N° 2.736 de fecha 15.12.2017, Aprueba Presupuesto Municipal año 2018.
6. Ord. N° 184/2018 de fecha 12 de marzo de 2018, Elimina Patente Comercial Rol N° 200-1374.-
7. El Dictamen N° 17.260 de 1985, sobre término de actividad.
8. El D.S. N° 452 del 17.06.2009.

**CONSIDERANDO:**

1. La solicitud de **ELIMINACIÓN** presentada por Ord. N° 184 de fecha 12 de marzo de 2018, emitida por la Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, en la cual se indica la eliminación de la Patente Comercial Rol N° 200-1374.-

**DECRETO:**

1. ELIMINASE, a contar del 06 de marzo de 2018, la siguiente Patente Comercial, solicitada por el contribuyente que se indica:

ROL	:	N.º 200-1374 ✓
CLASIFICACIÓN	:	PATENTE COMERCIAL
ACTIVIDAD ECONÓMICA	:	ARTESANIAS, BAZAR Y VENTA DE ROPA. ✓
DIRECCIÓN COMERCIAL	:	AVDA. CARLOS ALESSANDRI N° 2.051, SECTOR CENTRO DE LA COMUNA DE ALGARROBO. ✓
LOCAL	:	N.º 09 ✓
ROL DE AVALUO	:	Nº 34-10 ✓
NOMBRE	:	ANA DEL CARMEN RIQUELME SALGADO ✓
CÉDULA NACIONAL DE IDENTIDAD	:	
DIRECCIÓN PARTICULAR	:	
FECHA DE SOLICITUD	:	12/03/2018 ✓
RESOLUCIÓN	:	N.º 1338/2018 ✓

2. La Oficina de Rentas y Patentes Comerciales, procederá a hacer las anotaciones correspondientes.
3. Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por la Sra. Secretaria Municipal, pasarán a formar parte integral del presente Decreto.
4. La Secretaria Municipal, procederá a **notificar mediante carta certificada** al domicilio particular de la persona natural o jurídica la resolución contenida en el presente Decreto.

**ANÓTESE, COMUNIQUESE, REGÍSTRESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE. -**

PAULINA FÁTIMA MOYANO MEJÍAS  
SECRETARÍA MUNICIPAL

JOSÉ LUIS YAÑEZ MALDONADO  
ALCALDE



JLYMP/FMM/JLRATVC/U.C. C. C. C. C.  
DISTRIBUCIÓN

- Contribuyente	(1)
- Rentas y Patentes Comerciales	(1)
- Dirección Jurídica	(1)
- Unidad de Control	(1)
- Archivo-	(1)

I. MUNICIPALIDAD DE ALGARROBO  
UNIDAD DE CONTROL

FECHA RECEPCIÓN: 27 MAR 2018

FECHA SALIDA: 29 MAR 2018

OBSERVACIÓN N°

